

ESTA RELACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA GERENCIA DEL C.D.S.C. OFICIALES-TABLADA, COMO MÍNIMO CON DOS DÍAS LABORABLES DE ANTELACIÓN A LA FECHA. SIENDO EL MIERCOLES EL ÚLTIMO DÍA PARA LAS CELEBRACIONES EN VIERNES, SÁBADO, DOMINGO Y LUNES. LOS DÍAS FESTIVOS NO CONTABILIZARÁN PARA LOS PLAZOS.

- RELLENAR CON LETRA **MAYÚSCULA LEGIBLE.**
- AGRUPAR EN VEHÍCULOS Y ORDENAR LOS CONDUCTORES **ALFABÉTICAMENTE.**
- EL RESTO EN **ORDEN ALFABÉTICO.**
- EL CAMPO **DNI ES OBLIGATORIO.** EN CASO DE MENOR SE CONSIGNARÁ EN LA CASILLA **MINOR.**

A la finalización de la celebración, deberán abandonar el Acuartelamiento el personal y los vehículos que, por este motivo, han accedido al mismo.

CELEBRACIONES

Tipo de celebración:

Fecha:

Hora:

Lugar: C.D.S.C. OFICIALES-TABLADA

Nº Usuario

Solicitante:

Teléfono del solicitante:

	Apellidos y nombre (ORDEN ALFABETICO)	D.N.I.	Matrícula

AUTORIZADO EL ACCESO
EL JEFE DEL ESEG. DEL ACAR. TABLADA

VºDº
EL CORONEL DIRECTOR GERENTE
CDSC "OFICIALES TABLADA"

Sevilla, a de de
EL SOLICITANTE

FIRMAR AQUÍ Y EN EL DORSO

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este documento o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

NORMAS ACCESO A LA AGRUPACIÓN ACAR TABLADA PARA CELEBRACIONES

Se recuerda la obligación por parte de los Usuarios que tramiten un listado de acceso de invitados para celebraciones. Dicho listado deberá ser presentado primero en la oficina del C.D.S.C.M. del EA para la autorización por parte del Director Gerente y seguidamente debe ser presentado en la Sección de Identificación para la autorización del Jefe de Seguridad.

El listado deberá incluir a todas las personas que no sean Usuarios (no solo a los conductores). Los niños menores de 14 años no tendrán obligación de presentar el DNI al no ser obligatorio, pero si deberán incluirse en el mismo. Siendo requisito imprescindible para acceder el DNI, o cualquier otro documento acreditativo.

Las solicitudes de acceso para personal extranjero requieren reportar fotocopia del pasaporte o NIE, y ser tramitadas con 10 días hábiles de antelación.

El avalista de la celebración será el responsable de sus invitados dentro del ACAR. Así mismo dicho avalista declara que los vehículos con los que acceden sus invitados tienen la I.T.V y el seguro en vigor.

En caso de no cumplimentación de las mismas el Servicio de Seguridad del ACAR., podría no autorizar el acceso de dicho personal.

Enterado el Usuario

FIRMA